



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO:	N/A
Expedición de Cartilla Militar							
DESCRIPCIÓN:							
La cartilla del Servicio Militar Nacional es un documento que se expide a cada persona que termina este servicio para avalar el cumplimiento y el deber de sus obligaciones militares.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Cartilla Militar				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin Vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			X	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al ser una obligación establecida en una legislación, los mexicanos por nacimiento o naturalización deberán realizar el trámite.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para la expedición de cartillas se requiere Presentar y cotejar los documentos requisitados para ello.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
Los siguientes requisitos deben ser presentados por el joven mexicano por nacimiento o naturalización mayor de 18 años:		Originales	Copias	Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento. Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta y son integradas a un expediente.			
*Acta de Nacimiento Certificada		SI	I				
*Certificado o Constancia de estudios.		SI	I				
*Credencial de Elector.		SI	I				
*CURP		SI	I				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
N/A		N/A	N/A	N/A			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO		Se presenta en la Junta Municipal de Reclutamiento a solicitar informes para prestar el servicio militar. Presenta ante la Junta Municipal de Reclutamiento los documentos y las fotografías solicitadas. Revisa la documentación presentada por el solicitante y procede a la elaboración de la Cartilla de Identidad Militar. Revisa que sus datos sean los correctos. Firma la Cartilla del Servicio Militar. Plasma su huella digital. Una vez cubiertos los requisitos para la obtención de la Cartilla del Servicio Militar Nacional se le expide al solicitante y se le informa a que estén al pendiente de los avisos. Una vez realizado el sorteo, se sella la Cartilla con el resultado de este, ya sea "Bola Blanca" o "Bola Negra", respectivamente. Realiza los trámites indicados por el personal militar, y acude en tiempo y forma a recoger su cartilla liberada.					
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:		30 Minutos					
COSTO:		Sin costo					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



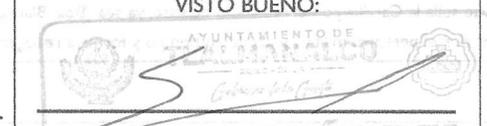
ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO DE  
TLALMANALCO  
2022-2024  
Gobierno de la Ciudad

DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar los requisitos enlistados y el trámite debe realizarse por el interesado, pues debe firmar y plasmar su huella.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Al cumplir con la documentación completa se expide la cartilla

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento.		Secretaría del Ayuntamiento.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Marco Antonio Sales Rivero.		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Fray Martín de Valencia	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlalmanalco	
C.P.:	59700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
-	59797 7 9867	N/A	N/A	secretaria@tlalmanalco.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué el trámite debe ser personal?			
RESPUESTA:	Puesto que debe revisar que sus datos estén correctos, firmar y estampar su huella en la cartilla.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En la junta municipal de Reclutamiento se puede expedir una reposición de cartilla?			
RESPUESTA:	No, debe acudir al Campo Militar No. 37, ubicado en Santa Lucía Estado de México.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi trámite si nací en Tlalmanalco, pero radico en otro Municipio?			
RESPUESTA:	No, forzosamente el trámite se debe realizar en el lugar donde radica sin importar donde fueron registrados.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. MARCO ANTONIO SALES RIVERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/SEPTIEMBRE/2024.</p>
--	---	---